



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2018-MDP

Paiján, 15 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N°2465-2018-UGDAC, en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de Mayo del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que mediante Expediente Administrativo N° 2465-2018-UGDAC/MDP, de fecha 07-05-2018, presentado por el Sr. Carlos Guarniz Solano, presidente del Club Social "Sport Bolognesi", donde solicita exoneración de pago para uso de estado Municipal para el da domingo 20 de Mayo del presente año

Que con Informe N° 33-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°09 de fecha 10 de Mayo del 2018, EL Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad, la exoneración de pago para uso de estado Municipal para el da domingo 20 de Mayo del presente año

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la exoneración de pago para uso de estado Municipal para el da domingo 20 de Mayo del presente año, a favor del Club Social "Sport Bolognesi"

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR Gerencia, Unidad de recaudación, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
Reginaldo H. Varqui Castrejón
ALCALDE - MDP